REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LA JOYA DE LOS SACHAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Constitución de la República determina que el "Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico."

Que, el artículo 270 de la Constitución de la República determina que los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.

Que, el artículo 57 del COOTAD dispone que al concejo municipal le corresponde:

a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

Que, los ingresos propios de la gestión según lo dispuesto en el Art. 172 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, metropolitano y municipal son beneficiarios de ingresos generados por la gestión propia, y su clasificación estará sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas.

Que, el COOTAD en el artículo 255 establece: "Art. 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código".

Que, el COOTAD en el artículo 256 determina; "Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma,

siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera".

Que, el COOTAD en el artículo 257, establece: "Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1.Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Que, Con **Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2025-5653-M-GD,** de fecha 10 de julio de 2025, suscrito por la Lcda. Diana Azucena Ortiz García Directora de Gestión Financiera, remite el **INFORME TÉCNICO PRESUPUESTARIO N°: GADMCJS-DGF-UP-16-2025**, de fecha 10 de julio de 2025, en el cual manifiesta: "

"JUSTIFICACIÓN.-

Ítems 1

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGAE-2025-0347-M-GD, suscrito por el Lcdo. Pablo Nicolas Toro Torres - DIRECTOR DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS, mediante el cual solicita emitir la certificación presupuestaria para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO", según NUT: GADMCJS-2025-11253

Ítems 2

Para la Función 1.2.1 Dirección Financiera, para el cargo de Jefe de Recaudación, según derechos de la Servidora, toma vacaciones y es subrogada las funciones por Analista de Recaudación. Por consiguiente, corresponde la asignación de recursos a la partida 1.2.1.51.05.12 Subrogación.

Ítems 3

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-CSC-2025-0278-M-GD, suscrito por el Ing. Kleber Alberto Suárez Paredes - COORDINADOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, mediante el cual solicita la certificación presupuestaria para el proceso denominado: " Adquisición, instalación y configuración de equipos de monitoreo, que fortalecen la protección, prevención y convivencia ciudadana en las comunidades de Riveras de Valladolid, Yanayaku y La Mariscal de la zona 5 y 6, según NUT: GADMCJS-2025-2762.

Ítems 4A

En atención a Memorando Nro. GADMCJS-DGTCDN-2025-1269-M-GD, suscrito por el Mgs. Juan Galo Jurado Ochoa - DIRECTOR DE GESTIÓN DE TURISMO, NACIONALIDADES, CULTURA DEPORTES – RECREACIÓN, mediante el cual solicita la reposición del fondo de Caja Chica, según NUT: GADMCJS-2025-12266.

Ítems 4B

En referencia al Memorando Nro. GADMCJS-DGTCDN-2025-1187-M-GD, suscrito por el Mgs. Juan Galo Jurado Ochoa - DIRECTOR DE GESTIÓN DE TURISMO, NACIONALIDADES, CULTURA DEPORTES – RECREACIÓN, mediante el cual solicita se emita la Certificación Presupuestaria con la finalidad de continuar con el proceso de adquisición de vestimenta para la ejecución del proyecto denominado: "CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO A LA PARTERÍA Y MEDICINA ANCESTRAL DE LA NACIONALIDAD KICHWA DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS", según NUT: GADMCJS-2024-19519.

Ítems 4C

*En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGTCDN-2025-1149-M-GD**,** suscrito por el Mgs. Juan Galo Jurado Ochoa - DIRECTOR DE GESTIÓN DE TURISMO, NACIONALIDADES, CULTURA DEPORTES – RECREACIÓN, mediante el cual solicita certificación presupuestaria de disponibilidad para el proceso denominado: Adquisición de equipos de protección personal para ejecutar el proyecto denominado "CONSERVACION, PERSERVACION Y PROMOCION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO A LA PARTERIA Y MEDICINA ANCESTRAL DE LA NACIONANALIDAD KICHWA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS", según NUT: GADMCJS-2025-8880.*

Ítems 5

Con atención al Memorando Nro. GADMCJS-UATH-2025-0848-M-GD, suscrito por la Abg. Jenny Alexandra Vargas Benitez - JEFA DE TALENTO HUMANO, mediante el cual solicita cancelar el 70% el monto restante de la jubilación ordinaria de vejez al ex servidor público señor VEGA SANCHEZ ORLANDO GONZALO a cancelarse en el mes de Julio del presente año, según acta de mutuo acuerdo y NUT: GADMCJS-2025-12178.

Ítems 6

En referencia al Oficio Nro. GADMCJS-DGAPA-2025-1335-OF-GD, suscrito por el Ing. Bruno Fernando Illescas Armijos - DIRECTOR DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, mediante el cual solicita recursos económicos adicionales a los originalmente adjudicados para concluir con la obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD ALAMOR, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA", NUT: GADMCJS-2024-1337.

Ítems 7A

En atención a Memorando Nro. GADMCJS-DGTTTSV-2025-0449-M-GD, suscrito por la Abg. Marlene Melida Bravo Songor - DIRECTORA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL (ENC), mediante el cual solicita se conceda la Certificación Presupuestaria con disponibilidad de fondos, para continuar con el trámite denominado: "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MATRICIAL, UPS Y ESCÁNER, PARA UN NUEVO PUNTO DE DIGITACIÓN Y PARA EL AREA DE RECAUDACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GESTION DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL", NUT: GADMCJS-2025-10950.

Ítems 7B

En atención a Memorando Nro. GADMCJS-DGTTTSV-2025-0438-M-GD, suscrito por la Abg. Marlene Melida Bravo Songor - DIRECTORA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL (ENC), mediante el cual solicita se emita la partida presupuestaria con la disponibilidad de fondos para el proceso "ADQUISICIÓN DE UN COMPUTADOR DE ESCRITORIO E IMPRESORA MONOCROMÁTICA (CATALOGADOS), PARA UN NUEVO PUNTO DE DIGITACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL ", NUT: GADMCJS-2025-12195.

Ítems 8 *Con atención al Memorando Nro. GADMCJS-SG-2025-0744-M-GD, suscrito por la Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao - SECRETARIA GENERAL, mediante el cual procede a solicitar certificación presupuestaria de disponibilidad para el proceso denominado "ADQUISICION DE UNA COMPUTADORA PORTATIL PARA SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS", según NUT: GADMCJS-2025-11526".*

		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminucione
1.1.1	**Subp 1.- Ejecutivo Legislativo Y Asesor**						
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)					1.186,00	
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones						1.186,00
1.1.3	**Subp 3.- D. Alianzas Estratégicas**						
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)					1.315,56	
5.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendio Y Placas					184,00	
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios					55,00	
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)						1.100,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)						454,56
1.2.1	**Subp 1.- D. De Gestión Financiera**						
5.1.05.12	Subrogación					1.500,00	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas						1.500,00
1.3.1	**Subp.1 Prevención Ciudadana**						
7.5.04.02.02	Stcfea 2025. Seguridad Ciudadana, Mariscal Sucre. Zona 5 Y 6						13.542,45
7.5.04.02.03	Stcfea 2025. Seguridad Ciudadana, Riveras Del Río Valladolid. Zona 5 Y 6						8.561,32
7.5.04.02.04	Stcfea 2025. Seguridad Ciudadana, Yanayacu. Zona 5 Y 6						8.872,64
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)					7.695,48	
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)					16.458,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)					3.896,29	
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,					16.361,91	
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)					3.244,00	

Activar Windows
Ve a Configuración pa

		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminucione
2.1.1	**Subp 1.- D. De Gestión Turismo, Cultu Y Naciona**						
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y					3.930,00	
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)					106,00	
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,						200,00
7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad						3.730,00
3.2.1	**Subp 1.- D. Gestión Ambiental**						
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones					37,00	
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación					3.524,00	
7.1.01.05	Salarios Unificados						3.561,00
3.3.1	**Subp 1.- D. De Gestión De Agua Pot. Y Alcant.**						
7.5.01.01.50	(Stcfea 2024) Alamor, Parroq. Unión Milagreña, Repotenciación Del Sistema De Agua Potable.					2.907,61	
3.4.1	**Subp 1.- D. De Gestión De Obras Públicas**						
7.5.05.01.10	Pp2024 Comunidad Riveras Del Río Valladolil , Ii Fase Del Mantenimiento De La Casa Taller						8.561,32
7.5.01.07.47	Construcciones Y Deficaciones En El Cantón La Joya De Los Sachas						13.535,56
3.6.1	**Subp 1.- Tránsito, Transp. Y Seguridad Vial**						
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)					2.349,00	
7.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (No Depreciable)					55,00	
	Suman :	0,00	0,00	0,00	0,00	64.803,85	64.803,85

CONCLUSIONES.-

Una vez revisados los saldos presupuestarios, la documentación de respaldo que motiva y justifica el traspaso de crédito por el monto USD. 64.803,85 según normativa legal vigente Art. 256 del COOTAD, se procede a dar vialidad financiera para efectuar la décima sexta reforma al presupuesto del Ejercicio Económico del año 2025.

RECOMENDACIONES.-

Autorizar la solicitud de la reforma presupuestaria de traspaso de créditos contenida en el presente informe, considerando que los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo.

Los traspasos de la función 3.4.1. a la 1.3.1; de la función 3.4.1 a la 3.6.1; y, de la función 3.4.1 a la 3.3.1, promueven la aprobación del Legislativo Municipal".

En uso de las facultades determinadas en la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en los artículos 256 y 322.

EXPIDE:

REFORMA PRESUPUESTARIA DE TRASPASO DE CRÉDITO (REFORMA Nº 16) A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

Artículo 1.- Refórmese la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, con el siguiente TRASPASO DE CRÉDITO (Reforma 16) conforme a lo solicitado por la Directora de Gestión Financiera y detallado a continuación:

		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminucione
1.1.1	**Subp 1.- Ejecutivo Legislativo Y Asesor**						
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)					1.185,00	
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones						1.185,00
1.1.3	**Subp 3.- D. Alianzas Estratégicas**						
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)					1.315,56	
5.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendio Y Placas					184,00	
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios					55,00	
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)						1.100,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)						454,56
1.2.1	**Subp 1.- D. De Gestión Financiera**						
5.1.05.12	Subrogación					1.500,00	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas						1.500,00
1.3.1	**Subp.1 Prevención Ciudadana**						
7.5.04.02.02	Sictea 2025. Seguridad Ciudadana, Mariscal Sucre. Zona 5 Y 6						13.542,45
7.5.04.02.03	Sictea 2025. Seguridad Ciudadana, Riveras Del Río Valladolid. Zona 5 Y 6						8.561,32
7.5.04.02.04	Sictea 2025. Seguridad Ciudadana, Yanayacu. Zona 5 Y 6						8.872,64
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)					7.695,48	
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)					16.458,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)					3.896,29	
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,					16.361,91	
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)					3.244,00	

Activar Windows
Ve a Configuración pa

		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminucione
2.1.1	**Subp 1.- D. De Gestión Turismo, Cultu Y Naciona**						
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y					3.930,00	
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)					106,00	
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,						200,00
7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad						3.730,00
3.2.1	**Subp 1.- D. Gestión Ambiental**						
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones					37,00	
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación					3.524,00	
7.1.01.05	Salarios Unificados						3.561,00
3.3.1	**Subp 1.- D. De Gestión De Agua Pot. Y Alcant.**						
7.5.01.01.50	(Sictea 2024) Alamor, Parroq. Unión Milagreña, Repolenciación Del Sistema De Agua Potable					2.907,61	
3.4.1	**Subp 1.- D. De Gestión De Obras Públicas**						
7.5.05.01.10	Pp2024 Comunidad Riveras Del Rio Valladolil , Ii Fase Del Mantenimiento De La Casa Taller						8.561,32
7.5.01.07.47	Construcciones Y Deficaciones En El Cantón La Joya De Los Sachas						13.535,56
3.6.1	**Subp 1.- Tránsito, Transp. Y Seguridad Vial**						
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)					2.349,00	
7.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (No Depreciable)					55,00	
	Suman :	0,00	0,00	0,00	0,00	64.803,85	64.803,85

Artículo 2.- Encárguese de su ejecución al titular de la Dirección de Gestión Financiera del GADMCJS.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, a los 16 días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

Firmado electrónicamente por:
KATHERIN LIZETH HINOJOSA ROJAS
Validar únicamente con FirmaEC

Firmado electrónicamente por:
LILIANA JEANETH ROJAS HENAO
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
ALCALDESA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO: Que, la presente **REFORMA PRESUPUESTARIA DE TRASPASO DE CRÉDITO (REFORMA Nº 16) A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS,** ha sido conocida, discutida y aprobada por el Órgano Legislativo Municipal, en primera y segunda sesión ordinaria, efectuadas los días 10 y 16 de julio de 2025, respectivamente.

Firmado electrónicamente por:
LILIANA JEANETH ROJAS HENAO
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao
SECRETARIA GENERAL

RAZON: Siento como tal que, siendo las 16H30 del día jueves 17 de julio del año dos mil veinticinco, remití en persona con la presente ordenanza en su despacho a la señora Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, ALCALDESA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, **CERTIFICO.**

Firmado electrónicamente por:
LILIANA JEANETH ROJAS HENAO
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao
SECRETARIA GENERAL

De conformidad con los Arts. 322 y 324 del COOTAD, SANCIONO la presente **REFORMA PRESUPUESTARIA DE TRASPASO DE CRÉDITO (REFORMA Nº 16) A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS** y, ordeno su PROMULGACIÓN en la Página Web, Gaceta Oficial y en el Registro Oficial, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Firmado electrónicamente por:
KATHERIN LIZETH HINOJOSA ROJAS
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
ALCALDESA DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS

La Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, Sancionó y Ordenó la promulgación a través de su publicación en la Página Web, Gaceta Oficial y en el Registro Oficial, la presente **REFORMA PRESUPUESTARIA DE TRASPASO DE CRÉDITO (REFORMA Nº 16) A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS,** a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).- Lo certifico.

Firmado electrónicamente por:
LILIANA JEANETH ROJAS HENAO
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao
SECRETARIA GENERAL